



**MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE  
ACLARACIONES**

**DURANGO, DGO, 11 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 16:00 HRS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

**PRIMERA INVITACIÓN**

**No. DE LICITACIÓN: INIFEED-046-IR-2020**

**No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/042/2020**

Clave	Obra(s)	Lugar	Localidad	Municipio
208041	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS (ADOSADAS) ESTRUCTURA U-2C EN PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA	ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA 10EPR0379M	EL SALTO	PUEBLO NUEVO, DGO.

**NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA**

**REPRESENTANTE**

1. Empresario Infraestructura SA de CV. Av. Feo. El Seguí D.
2. Ingeniería del Sur de Durango SA de CV
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE DEL INIFEED**

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ



DURANGO, DGO., A 11 DE AGOSTO DEL 2020

## JUNTA DE ACLARACIONES

**INIFEED-046-IR-2020 (PRIMERA INVITACION)**

**No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/042/2020**

**OBRA: 208041: CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS (ADOSADAS) ESTRUCTURA U2-C EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA CON C.C.T. 10EPR0379M Y 10EPR0165L DE LA LOCALIDAD DE EL SALTO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.**

### PUNTOS GENERALES:

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERÁ PRORROGA ALGUNA, PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARÁ PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERÁN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.
2. LA DURACION DE LOS TRABAJOS SE ESTBLECE EN **210 DIAS** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO PROGRAMADA EL DIA **27 DE AGOSTO DEL 2020** Y DE TERMINACION PROGRAMADA EL DIA **24 DE MARZO DEL 2021**.
3. EL INSTITUTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA LAS REQUERIDAS.
4. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.
5. SE DEBERÁ CONTAR DURANTE TODO EL TRANCURSO DE LA OBRA CON UN PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN COMO RESIDENTE DE LA MISMA.
6. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERÁN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.
7. LA OBRA SE EXIGIRÁ SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS , PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED).  
(<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>)
8. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ÚLTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

9. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.
10. SE DEBERÁ CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DEL PROPIO PLANTEL.
11. LOS VOLÚMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.
12. SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MÓDULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). **NO SE PERMITIRA EL USO DE LOS SANITARIOS DEL ALUMNADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.**
13. EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN ANTE EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.
14. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL O LOS SINDICATOS TANTO DE MATERIALISTAS COMO DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN OBRA, ESTO CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN INTERRUPTIDOS LOS PROCESOS.
15. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA DICHO SUMINISTRO Y ACARREO, PARA QUE SEA CONSIDERADO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS INVOLUCRADOS.
16. DE NO CONTAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PREDIO DONDE SE UBICARA LA OBRA, LA CONTRATISTA SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TENER UNA ACOMETIDA PROVISIONAL O PLANTA DE SUMINISTRO EN SU CASO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
17. SE DEBERAN PREVER TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE CFE PARA LA LIBRANZA O LAS OBRAS DE PROTECCION NECESARIAS, YA QUE SOBRE EL AREA DE DESPLANTE SE LOCALIZA UNA LINEA DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA DE ALTA TENSION, ACLARANDO QUE SI DICHS TRABAJOS TIENEN UN COSTO, ESTE DEBERA INGRESARSE COMO PRECIO EXTRAORDINARIO ACORDE AL PRESUPUESTO QUE EMITE LA CFE (SOLPRE).
18. DEBERAN DE PREVERSE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS EN CASO DE LLUVIAS, YA QUE NO PROCEDERA PARA PAGO LOS DESAGUES, LA UTILIZACION DE EQUIPOS DE BOMBEO, LA LIMPIEZA DE EXCAVACIONES Y ACEROS DE REFUERZO EN SU CASO.
19. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE PARA LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES PÉTREOS DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL O LOS SINDICATOS EXISTENTES EN EL LUGAR.
20. SERA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS PARA ACCESO DE MATERIALES EN CUANTO A BANQUETAS, ANDADORES, PAVIMENTOS E INSTALACIONES OCULTAS, LOS CUALES DEBERAN SER REPARADOS A SATISFACCION DEL PLANTEL Y DE ESTE INSTITUTO.
21. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.
22. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL INSTITUTO, SE DEBERÁN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO PARA SU VALIDACION.
23. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARA LO QUE POR ESPECIFICACIÓN SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERÍAS 5 CMS

DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERÁN PARA PAGO.

24. PARA LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN, SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES DE PLANTA BAJA (A CENTROS DE COLUMNAS). EL TRAZO SE SOLICITARA SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE ÚNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICIÓN. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARA EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.
25. LAS ETAPAS DE COLADO DE CIMENTACIÓN PODRÁN PROGRAMARSE EN 2 (DOS) ETAPAS. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO Y AZOTEA, SE REALIZARA EN UNA SOLA ETAPA DE COLADO, UTILIZANDO PARA ELLO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERÁ REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA.
26. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU PRECIO UNITARIO CONCRETO PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANÁLISIS EL BOMBEO CUANDO ASÍ LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN ESTRUCTURA, LOSA DE ENTREPISO Y AZOTEA.
27. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERÁN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.
28. EN CASO DE LOS CONCRETOS PARA CIMENTACIONES, ESTRUCTURA, ESCALERA, LOSAS Y TRABES, LOS CONCRETOS DEBERÁN SER PREMEZCLADOS CON LAS RESISTENCIAS Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADOS INDICADOS EN PROYECTO (TMA DE ¾") SE PEDIRÁ QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.
29. PARA TODAS LAS CLAVES DE TODOS LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO (SIN EXCEPCIÓN) EN: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, LOSAS Y TRABES DE ENTREPISO Ó AZOTEA SE ACLARA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL DESPERDICIO, LOS TRASLAPES, LOS DOBLECES Y/O LAS ESCUADRAS DE LOS ELEMENTOS, YA QUE NO SE CONSIDERAN PARA SU PAGO COMO CUANTIFICACIÓN, ES DECIR SE PAGAN SECCIONES EFECTIVAS SIN CONSIDERAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES Y SUS RECUBRIMIENTOS.
30. EN EL ACERO PRINCIPAL DE COLUMNAS DEBERA DE CONSIDERARSE ELEMENTOS DE UNA SOLA PIEZA (SIN TRASLAPES) Y ESCUADRAS DE ANCLAJE EN ZAPATAS HASTA LAS ESQUINAS DE LAS MISMAS, AUN Y CUANDO EL PROYECTO INDICA LA DOBLEZ DE SOLO 40 DIAMETROS.
31. SE DEBERÁ USAR EQUIPO MECÁNICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO.
32. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISIÓN SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACIÓN EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.
33. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERÁN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASÍ COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRÁ QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGIÓN, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.
34. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METÁLICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y

TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO.

35. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIÉNDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRÁ QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
36. PARA LOS CONCEPTOS DE SALIDAS ELECTRICAS, DEBERA DE RESPETARSE LAS MARCAS Y CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO, ASÍ COMO RESPETAR EL CÓDIGO DE COLORES QUE POR ESPECIFICACIÓN SE INDICAN.
37. SE ACLARA QUE LOS CONCRETOS Y ACEROS UTILIZADOS EN ESTA OBRA SERAN MUESTREADOS POR EL LABORATORIO MOVIL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.
38. SE ACLARA QUE SE DEBERA DE HACER UNA PROGRAMACION DE OBRA ACORDE Y CONGRUENTE, YA QUE LOS DESFASES EN LOS AVANCES FISICO-FINANCIEROS SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE MANERA MENSUAL.

#### **PUNTOS PARTICULARES:**

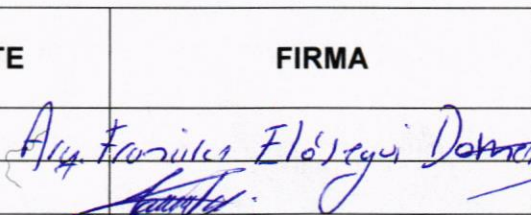
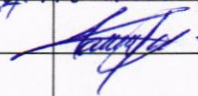
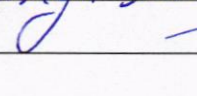

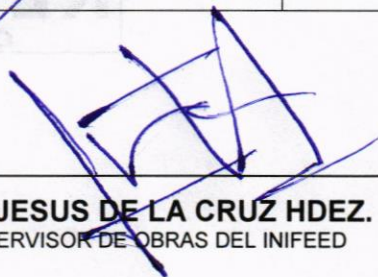
##### **AULA PLANTA BAJA:**

39. **INCLUIR EL CONCEPTO No. 01109:** EXCAVACION A MANO EN MAT. TIPO "C" DE 0.00 A 1.50 M. DE PROF. SECCION OBLIGADA INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, CONSIDERANDO UNA HOLGURA MÁXIMA DE 15 CM. POR LADO PARA ELEMENTOS DE CONCRETO, Y 5 CM. POR LADO PARA ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA, LO CUAL SE VERIFICARÁ EN OBRA, INCLUYE ACARREO DE MATERIAL NO UTIL FUERA DE LA OBRA. **EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE 1.83 M<sup>3</sup>.**
40. PARA LOS CONCEPTOS **No. 02023, 03012 Y 05012**, SE ACLARA QUE DEBERA UTILIZARSE CONCRETO PREMEZCLADO, DOSIFICADO EN PLANTA, BOMBEADO Y DE LA RESISTENCIA INDICADA EN PROYECTO.
41. PARA EL CONCEPTO **No. 03007**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **340.00 KGS.**
42. PARA EL CONCEPTO **No. 05006**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **38.00 KGS.**
43. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 06049:** IMPERMEABILIZACION BAJO ENLADRILLADO.
44. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 06028:** ENLADRILLADO EN AZOTEA.
45. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 06021-D:** ENTORTADO EN AZOTEA.
46. PARA EL CONCEPTO **No. 07008-A**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **17.43 M<sup>2</sup>.**
47. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 12032:** FORJADO DE RANURA.
48. PARA EL CONCEPTO **No. 13003**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **76.83 M<sup>2</sup>.**
49. PARA EL CONCEPTO **No. 13009**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **5.00 M<sup>2</sup>.**

##### **AULA PLANTA ALTA:**

50. PARA EL CONCEPTO **No. 03007**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **432.22 KGS.**
51. PARA EL CONCEPTO **No. 04006-A**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **42.59 ML.**
52. PARA EL CONCEPTO **No. 06008**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **197.93 KGS.**
53. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 06028:** ENLADRILLADO EN AZOTEA.
54. PARA EL CONCEPTO **No. 07008-A**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **17.43 M<sup>2</sup>.**
55. PARA EL CONCEPTO **No. 11029**: SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **17.10 M<sup>2</sup>.**

56. **INCLUIR EL CONCEPTO No. 11009-A:** SOBRE FIRME DE CONCRETO DE 5 CM. DE ESPESOR SIN ARMAR ACABADO PLANEADO, INCLUYE ADITIVO Y FBRA (FIBERCOM). **EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE 50.87 M<sup>2</sup>.**
57. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 12032:** FORJADO DE RANURA.
58. PARA EL CONCEPTO **No. 13003:** SE ACLARA QUE EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE **73.06 M<sup>2</sup>.**
59. RESPECTO AL **CONCEPTO No. 07008-A** DE AMBAS AULAS: SE ACLARA QUE SE REFIERE AL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN FIJA PARA CANCELERÍA FORMADA DE REDONDO LISO DE 1/2" EN SU INTERIOR, REFORZADA A SUS EXTREMOS CON VARILLA DE 1" TAMBIEN LISA, ENSAMBLADAS ESTAS A UNA PLACA DE SOLERA DE 1 1/2"X1/4" DOS EN EL ANCLAJE Y UNA AL CENTRO, ESTAS PERFORADAS SOLDADAS. ANCLADOS A UNA PLACA DE 0.10X0.10X1/4" Y MÉNSULA CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/8" SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE DOS APLICACIONES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, SOLDADURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
60. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS POR CONCEPTO, **EN PERIODOS MENSUALES COMO MAXIMO** Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITÁCORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.
61. TODOS LOS CONCEPTOS SE ANALIZARAN CON SU LIMPIEZA CORRESPONDIENTE Y LAS CLAVES PARTICULARES DE LIMPIEZA SON PARA REALIZAR DICHA LABOR PARA ENTREGA FINAL DE LA OBRA COMO INAUGURACIÓN, NO LIMITANDO CON ELLO LAS LIMPIEZAS NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE OBRA.
62. NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS **17:00 HRS. DEL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2020**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Evolución Infraestructura SA de CV.	Alfonso Eléctrico Domínguez	
Ingeniería del Guardián SA de CV		
		

**ING. JESUS DE LA CRUZ HDEZ.**  
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED